



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Periodo: 01 de enero a 31 de
diciembre de 2018**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular
Calle 54 No. 13 - 30 Teléfono: 349 45 20
www.cajaviviendapopular.gov.co
Bogotá Colombia

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital del Hábitat
Guillermo Herrera Castaño

Director General Caja de la Vivienda Popular
Lino Roberto Pombo Torres

Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Natalia Andrea Hincapié Cardona

Dirección de Mejoramiento de Barrios
Karoll Mclane García Vargas

Dirección de Reasentamientos
Miller Antonio Castillo Castillo

Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Fernando López Gutiérrez

Dirección de Gestión Corporativa y CID
Carlos Felipe Gamboa Gamboa

Dirección Jurídica
Milton Fredy Martínez Hernández

Subdirección Financiera
Audrey Álvarez Bustos

Subdirección Administrativa
Javier Hernando Salinas Vargas

Oficina Asesora de Planeación
Javier de Jesús Cruz Pineda

Oficina de Comunicaciones
Juan Pablo Robledo Barros

Oficina TIC
Diana Carolina Donoso Casas

Asesora de Control Interno
Ivonne Andrea Torres Cruz

Código: 208-SADiv-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1	8
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
CAPÍTULO 2	11
2. PRESUPUESTO.....	11
2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DICIEMBRE 2018.....	11
2.1.1 Ingresos.....	11
2.1.1.1 Ingresos Corrientes	13
2.1.1.2 Recursos de Capital	13
2.1.1.3 Transferencias	14
2.1.2 Gastos.....	14
2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento	15
2.1.2.2 Gastos de Inversión	16
2.1.3 Ejecución de reservas presupuestales.....	19
CAPÍTULO 3	22
3. CUMPLIMIENTO DE METAS.....	22
3.1 PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN.	22
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 3075 – REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.....	22
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS.	24
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 471 - TITULACIÓN DE PREDIOS	27
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL.....	28
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.....	31
□ PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.....	31
CAPÍTULO 4	34
4. GESTIÓN	34

Código: 208-BADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

4.1	INFORMES DE GESTIÓN	34
4.1.1	INFORME DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	34
4.1.2	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	35
4.1.3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	36
	Proceso de capacitación.....	37
	Inducción	37
	Plan Institucional de Capacitación	37
	Bienestar Laboral.....	37
4.1.4	INDICADORES DE GESTIÓN.....	38
4.2	ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD	39
CAPÍTULO 5	41
5.	CONTRATACIÓN	41
5.1	PROCESOS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	41
CAPITULO 6	43
6.	IMPACTOS DE LA GESTIÓN	43
6.1	CAMBIOS EN EL SECTOR O EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	43
6.1.1	PROBLEMÁTICA SOCIAL	43
6.1.2	POLITICA PUBLICA.....	43
6.1.3	ACCIONES, RESULTADOS Y OBSERVACIONES.....	43
	Resultados en la transformación de la problemática	44
	Observaciones.....	44
CAPITULO 7	53
7.	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD	53
7.1	PLANES DE MEJORA.....	53
REFERENCIAS	55

Código: 200-BADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Comportamiento de Gastos a diciembre 31 de 2017 y 2018 (millones de \$).....	15
Tabla 2 Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre 30 de 2017 y 2018 (millones de \$)	16
Tabla 3 Ejecución presupuestal de Gastos de Inversión – 2018 (millones de \$).....	17
Tabla 4 Pasivos exigibles	19
Tabla 5 Ejecución de reservas presupuestales a diciembre 30 de 2018 (millones de \$)..	20
Tabla 6 Informe de seguimiento proyecto de inversión 3075	23
Tabla 7 Informe de seguimiento proyecto de inversión 208	24
Tabla 8 Informe de seguimiento proyecto de inversión 471	27
Tabla 9 Informe de seguimiento proyecto de inversión 7328	29
Tabla 10 Informe de seguimiento proyecto de inversión 943	31
Tabla 11 Informe seguimiento proyecto de inversión 404	32
Tabla 12 Informe de seguimiento proyecto de inversión 1174	32
Tabla 13 Contratación Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2018.	41

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Distribución del presupuesto de Rentas e Ingresos a diciembre de 2017 y 2018	12
Gráfica 2 Comparativo recaudo periodo enero-diciembre 2017-2018 (Millones de \$)	12
Gráfica 3 Ejecución de ingresos a diciembre de 2018 (Millones de \$).....	13
Gráfica 4 Ejecución de Gastos a diciembre 31 de 2017 y 2018 (millones de \$)	15
Gráfica 5 Dinámica Acciones de Mejora - Plan de Mejoramiento Contraloría CVP 2018. 53	

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama.....	8
Ilustración 2 Entrega de apartamentos en Conjunto Residencial Icaro – Localidad de Usme (octubre a diciembre de 2018) Proyecto 3075.	23
Ilustración 3 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 208	25
Ilustración 4 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 471	27
Ilustración 5 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 7328	29

Código: 208-BADH-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Ejecución Presupuestal General CVP a 31-12-2018.....	20
Anexo 2. Ejecución Reservas Presupuestales a 31-12-2018	20
Anexo 3. Estados de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018.....	21
Anexo 4. Estados de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018.....	21
Anexo 5. Estado de Resultados del 01 de enero a 31 de diciembre de 2018.....	21
Anexo 6. Notas de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.....	21
Anexo 7. Estados Contables 2017	21
Anexo 8. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Inversión.....	32
Anexo 9. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Gestión	32
Anexo 10. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Territorialización	32
Anexo 11. Informe de Gestión y Resultados 2018.	33
Anexo 12. Informe de Gerencia 2018.....	34
Anexo 13 Indicadores de Gestión CVP 2018.	39
Anexo 14. Plan Anual de Adquisiciones CVP 2018.....	42
Anexo 15. Balance Social CVP 2018.	52
Anexo 16. Plan de Mejoramiento Contraloría 2018	53

Código: 200-BADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Rendición de Cuentas, y los documentos anexos que hacen parte integral del mismo, tienen como propósito dar a conocer a la ciudadanía en general, a las instancias de participación ciudadana, a los órganos de control, a los medios de comunicación y a las corporaciones públicas de control político, la gestión realizada por la Caja de la Vivienda Popular durante la Vigencia 2018.

Así mismo, este documento constituye una herramienta e insumo fundamental para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a celebrarse el 21 de marzo de 2019, el cual es un espacio de Diálogo Ciudadano con grupos de valor e interés, para dar a conocer los resultados obtenidos, dar respuesta a las preguntas que surjan sobre la gestión 2018 y las acciones que adelanta la CVP para el cumplimiento de su misión institucional, cumplimiento de las metas plan de desarrollo y metas de proyecto a su cargo, y de ser necesario, sí se diera el caso, asumir los mecanismos de corrección y mejora en los planes institucionales.

Cabe anotar que para la construcción de este informe se toman en cuenta los lineamientos sobre Rendición de Cuentas establecidos por la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación en la Circular Conjunta No. 001 de enero 23 de 2019, al igual que las recomendaciones sobre el contenido del documento establecidas en el Manual de Rendición de Cuentas Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para garantizar una mayor transparencia en la información suministrada, además de la información incluida en el presente documento, se ponen a disposición de los interesados una completa serie de anexos en los cuales es posible consultar información más detallada sobre los diferentes aspectos de la gestión 2018 de la CVP. Igualmente se incluyen los enlaces o vínculos web a diferentes secciones y documentos disponibles de manera permanente para consulta en la página web de la Entidad:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/>

Finalmente, cabe resaltar que la Caja de Vivienda Popular participa activamente de la Rendición de Cuentas del Sector Hábitat, del cual hace parte, y realiza ejercicios permanentes de rendición de cuentas en los cuales genera continua interacción con la ciudadanía y especialmente con los grupos de interés de las áreas misionales de la entidad, espacios sobre los cuales también es posible consultar y ampliar la información en la página web de la Entidad en la Sección “Informes de Rendición de Cuentas” en el apartado “Encuentros con la Ciudadanía”, a través del siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Código: 208-BADH-FI-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Naturaleza Jurídica, Objeto y Misión

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular se encuentran descritos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Organigrama.

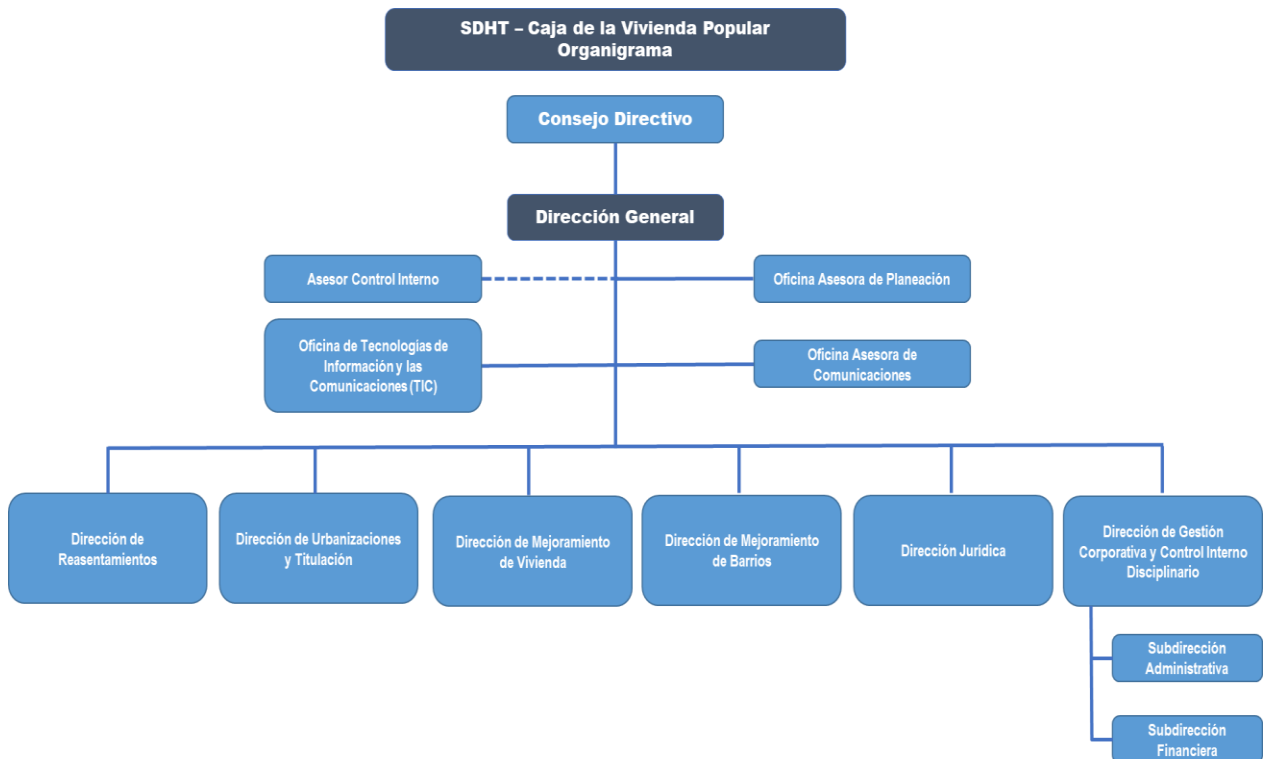


Ilustración 1 Organigrama.

Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Funciones.

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a) Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b) Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c) Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d) Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e) Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f) Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g) Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h) Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i) Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j) Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k) Colaborar con la secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.

Código: 208-BADH-F1-57
Versión: 13
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- l) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

Misión.

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor .

Visión

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública **líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2** que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una **“Bogotá Mejor Para Todos”**.

Objetivos de calidad y/o estratégicos

- a) Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- b) Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
- c) Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
- d) Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
- e) Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad. (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gestión y Resultados, 2019)

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



2. PRESUPUESTO

2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DICIEMBRE 2018

2.1.1 Ingresos

Mediante Decreto N° 816 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, se asignó a la Caja de la Vivienda Popular un presupuesto de \$93.663,2 millones para la vigencia 2018. Para el segundo trimestre se realizó reducción presupuestal mediante Decreto 259 del 30 de abril de 2018 por valor de \$1.247,0 millones, dando cumplimiento a la solicitud de la Secretaria Distrital de Hacienda y al artículo primero del Acuerdo 5 de 1998, para un presupuesto total de \$92.416,2 millones. De este total, el 85,3% está constituido por aportes de la Administración Central, mientras que el 14,7% restantes corresponden a recursos propios Caja de la Vivienda Popular.

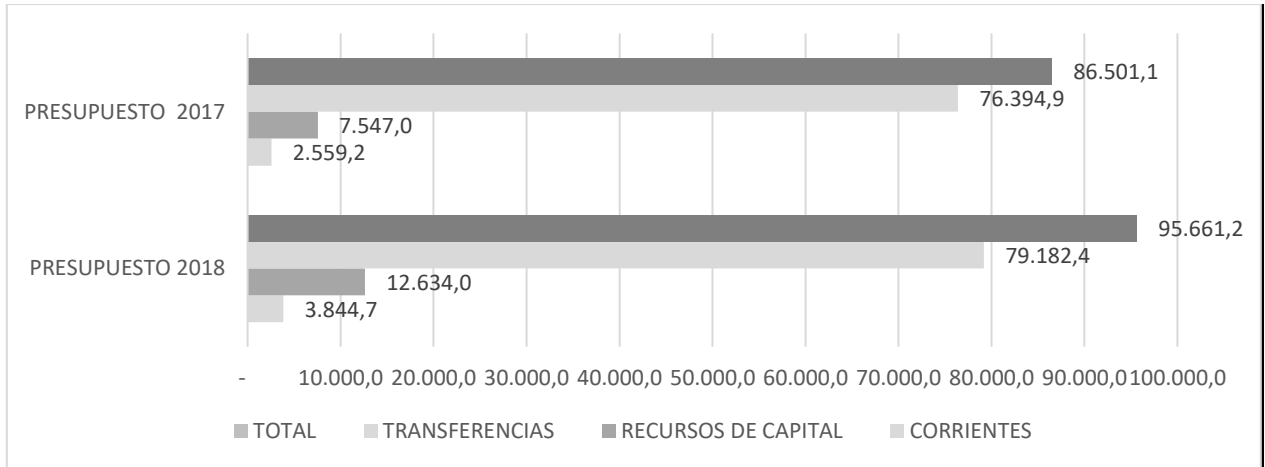
El presupuesto de ingresos en el cuarto trimestre del año 2018 tuvo incremento presupuestal del 0,4% con respecto al presupuesto del tercer trimestre, mediante Decreto 713 del 06 de diciembre del 2018, producto del desembolso del Fondo Compensación Distrital por valor de \$ 345 millones para atender los faltantes de apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento, para un presupuesto definitivo de \$ 95.661,2 millones.

El presupuesto de la vigencia 2018 para el cuarto trimestre tuvo un aumento del 10,6% con respecto al presupuesto asignado para la vigencia 2017. El mayor porcentaje del presupuesto total de Rentas e Ingresos corresponde a las transferencias de la Administración Central equivalentes a \$79.182,4 millones, el cual presenta aumento del 3,6% frente a lo aprobado en la vigencia 2017 por el Consejo de Bogotá mediante Decreto N° 627 de 2016.

Adicionalmente, se encuentran los recursos propios de la Caja de la Vivienda Popular los cuales se dividen en Ingresos corrientes y recursos de capital con un presupuesto de \$16.478,8 millones, de los cuales el 77% corresponde al presupuesto de recursos de capital por valor de \$ 12.634,0 millones, el cual presentó un incremento del 67,4% con respecto a la vigencia 2017; el 23% restante corresponde al presupuesto de ingresos corrientes por valor de \$3.844,7 millones, presentando un incremento del 50,2% con respecto a la vigencia 2017.



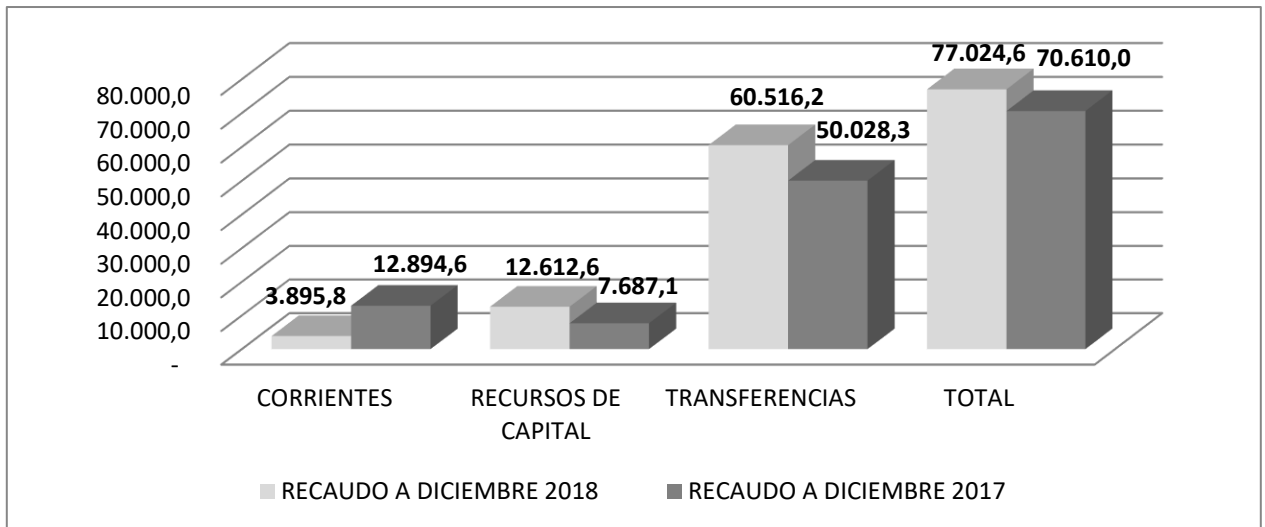
Gráfica 1 Distribución del presupuesto de Rentas e Ingresos a diciembre de 2017 y 2018



Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2017-2018

El comportamiento en el recaudo de los Ingresos para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 ascienden a \$77.024,6 millones que corresponde al 80,5% de la apropiación anual vigente, el cual presenta un incremento del 9,1% con respecto al recaudo de la vigencia 2017. Como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2 Comparativo recaudo periodo enero-diciembre 2017-2018 (Millones de \$)



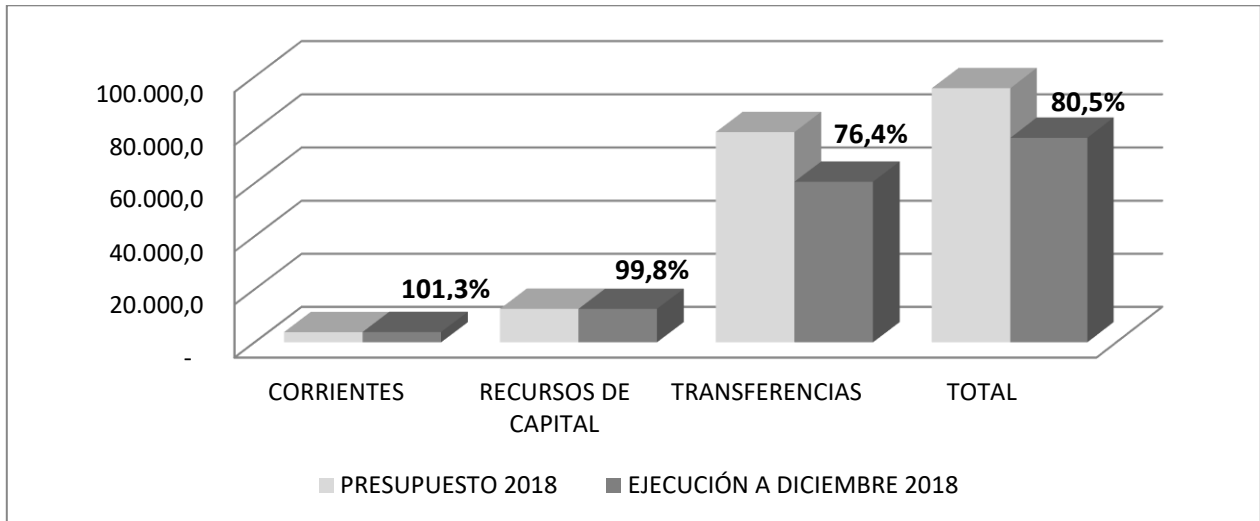
Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2017-2018

Con respecto a la ejecución de ingresos de Caja de la Vivienda Popular para el cuarto trimestre se presentó la siguiente ejecución:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Gráfica 3 Ejecución de ingresos a diciembre de 2018 (Millones de \$)



Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal septiembre 2018

2.1.1.1 Ingresos Corrientes:

Para el cierre de la vigencia 2018, la ejecución de los ingresos corrientes fue de \$ 3.895,8 millones que equivalen al 101,3% de lo programado para el año, presentando un mayor recaudo en los rubros con respecto a lo programado inicialmente.

El rubro más representativo es Otras rentas Contractuales con un valor recaudado de \$2.900,0 millones que corresponden al desembolso recibido para la ejecución del convenio Interadministrativo 618 del 29 de agosto de 2018, suscrito entre la Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT) y la Caja de la Vivienda Popular (CVP) con ejecución del 100%, \$553,1 millones corresponden a la Amortización de cartera de las obligaciones de beneficiarios de proyectos habitacionales y a los titulares de créditos hipotecarios con ejecución del 98,1%. Los \$ 442,6 millones de pesos restantes se registran en el rubro de Otros ingresos no tributarios provenientes de recaudos por recuperaciones y multas por incumplimiento de obligaciones contractuales con una ejecución del 116,3%, presentando un mayor recaudo en los rubros con respecto a lo programado inicialmente debido al incremento en las multas de incumplimiento a los contratos de obra.

2.1.1.2 Recursos de Capital:

La ejecución por este concepto fue de \$12.612,6 millones que equivalen al 99,8% de lo programado para el año, de los cuales \$2.135,0 millones corresponden a "Recursos Pasivos Exigibles", \$10.146,7 millones a "Otros Recursos del Balance de Libre Destinación", los cuales presentan índices de 100% de ejecución producto de la contabilización en el primer mes del año de la totalidad de los valores programados para la vigencia.

Código: 2018-0420-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

El rubro de venta de activos tiene una ejecución por valor de \$3,7 millones de pesos, equivalentes a remates de bienes y enseres con el Banco, presentando una sobre ejecución del 161,3% debido a ventas de muebles que no estaban proyectados para esa vigencia.

El valor restante de \$ 327,2 millones, equivalentes al 93,5% de ejecución del total programado, corresponde al concepto de "Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación" en el cual se registran los rendimientos de los saldos que la Caja mantiene en distintas entidades del sector financiero.

2.1.1.3 Transferencias:

El comportamiento de este concepto, la Caja de Vivienda Popular recibió de la administración central al cierre de la vigencia 2018 el valor de \$60.516,2 millones, correspondientes al 76,4% de lo programado para el año. Recursos con los que se han atendido los gastos de funcionamiento y la mayor parte de los gastos de inversión de la entidad.

2.1.2 Gastos

Mediante Decreto N° 816 del 28 de diciembre de 2017 se estableció que el presupuesto inicial de la CVP para 2018 se compone en un 11,6% (\$10.855,9 millones) para Gastos de Funcionamiento y en un 88,4% (\$82.807,3 millones) para los Gastos de Inversión, para un total de \$93.663,1 millones.

En el transcurso de la vigencia 2018 el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular tuvo una serie de modificaciones presupuestales así:

- **Segundo trimestre:** se realizó una Reducción al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones por valor \$1.247.000.000, mediante Decreto 259 del 30 de abril de 2018.
- **Tercer trimestre:** se efectuó un ajuste por convenio entre entidades distritales por valor de (\$2.900.000.000), mediante Acuerdo 007 del 13 de septiembre de 2018.
- **Cuarto trimestre:** se realizó una adición con cargo al Fondo de Compensación Distrital por valor de \$345.000.000, mediante Decreto 713 del 06 de diciembre de 2018, Por lo tanto, la apropiación definitiva asciende a \$95.661,1 millones.

Código: 2018-0420-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



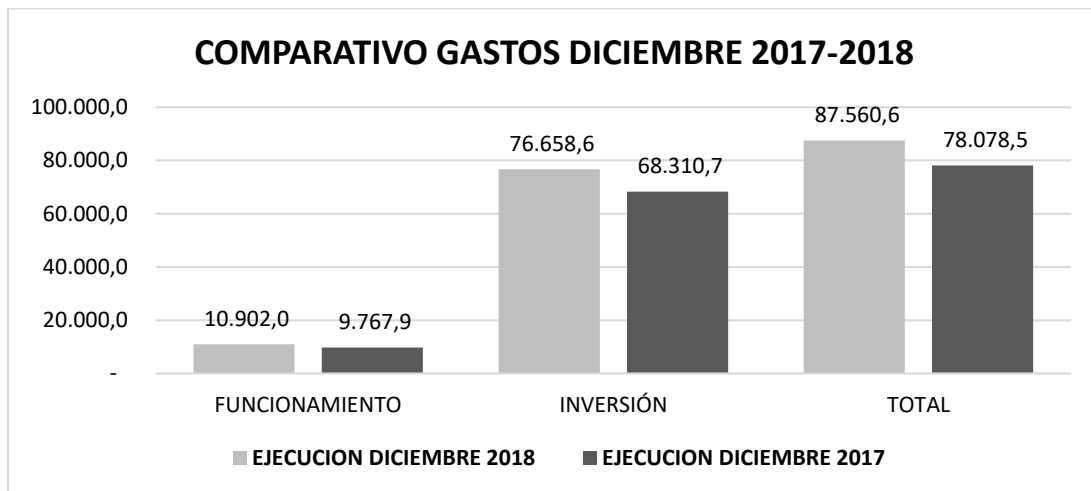
Tabla 1 Comportamiento de Gastos a diciembre 31 de 2017 y 2018 (millones de \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCION A DICIEMBRE 2018	% DE EJECUCION	EJECUCION A DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN ANUAL %
FUNCIONAMIENTO	11.107,9	10.902,0	98,1%	9.767,9	11,6%
INVERSIÓN	84.553,3	76.658,6	90,7%	68.311	12,2%
TOTAL	95.661,2	87.560,6	91,5%	78.078,5	12,1%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal a diciembre 2017 – 2018

Al finalizar el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones alcanza la cifra de \$76.658,6 millones (que equivalen al 90,7% de la apropiación vigente), con una variación del 12,2% frente al registro observado en el mismo periodo de la pasada vigencia.

Gráfica 4 Ejecución de Gastos a diciembre 31 de 2017 y 2018 (millones de \$)



Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal a diciembre 2017 – 2018

2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento:

El presupuesto aprobado para el funcionamiento de la Entidad en la presente vigencia muestra una variación del 11,6% respecto del año 2017, con incrementos en los rubros de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos (Honorarios, Remuneración servicios Técnicos), y aportes patronales, disminución en los gastos generales.



Tabla 2 Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre 30 de 2017 y 2018 (millones de \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCION A DICIEMBRE 2018	% DE EJECUCION	EJECUCION A DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN ANUAL %
FUNCIONAMIENTO	11.107,5	10.901,5	98,1%	9.767,8	11,6%
Servicios Personales Asociados a la Nómina	5.387,0	5.356,2	99,4%	4.702,8	13,9%
Servicios Personales Indirectos	2.149,6	2.139,8	99,5%	2.117,9	1,0%
Aportes Patronales	2.063,9	1.983,2	96,1%	1.510,8	31,3%
Gastos Generales	1.507,0	1.422,3	94,4%	1.436,3	-1,0%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal a diciembre 2017 – 2018

En términos de ejecución, el gasto de funcionamiento presenta un acumulado de \$10.901,5 millones, el 98,1% de la apropiación para la vigencia. Dicho acumulado resulta un 11,6% superior al observado en diciembre de 2017, el gasto para funcionamiento se comporta de la siguiente manera:

Servicios Personales Asociados a la Nómina: La apropiación para la actual vigencia es de \$5.386,9 millones, los cuales tienen unos compromisos acumulados del 99,4% equivalente a \$5.356,2 millones, presentando un índice normal.

Servicios Personales Indirectos: Para este componente, se ha tenido una ejecución presupuestal del 99,5%, de \$2.139,7 millones. Esto obedece a que la mayor parte de la contratación por los rubros de honorarios y remuneración servicios técnicos se realizaron en el primer trimestre de 2018.

Aportes Patronales: A 31 de diciembre se registran unos compromisos por \$1.983,2 millones, para una ejecución acumulada del 96,0%. La apropiación para la actual vigencia de este componente es de \$2.063,9 millones.

Gastos Generales: Para el tercer trimestre los compromisos registrados son de \$1.422,3 millones, para una ejecución del 94,4% en la cual la mayor parte de ejecución se refleja en el rubros de Seguros Entidad con una ejecución del 100%, Mantenimiento de la Entidad con una ejecución del 97,6% la cual se registró contratación de Prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería para las diferentes sedes de la CVP, vigilancia y Gastos de Transporte , con una ejecución del 89,2%, los más representativos dentro del grupo de los Gastos Generales.

2.1.2.2 Gastos de Inversión

El presupuesto disponible para inversión en 2018 es de \$84.553,2 millones, distribuido en un 94,1% (\$79.642,6 millones) para inversión directa y un 5,9% (\$4.910,6 millones) para el pago de pasivos exigibles. Con corte a 31 de diciembre se comprometieron recursos por valor de \$76.658,5 millones, equivalentes al 90,6% de ejecución.



Tabla 3 Ejecución presupuestal de Gastos de Inversión – 2018 (millones de \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCION A DICIEMBRE 2018	% DE EJECUCION
INVERSIÓN	84.553,3	76.658,6	90,7%
DIRECTA	79.642,6	72.861,3	91,5%
3075-110 Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	42.421,6	38.008,3	89,6%
208-134 Mejoramiento de Barrios	10.708,5	10.568,7	98,7%
471-134 Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	9.977,1	9.518,0	95,4%
7328 -134 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	4.066,0	4.066,0	100,0%
943-185 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	987,1	883,6	89,5%
404-189 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	6.313,0	6.306,4	99,9%
1174-192 Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	5.169,3	3.510,3	67,9%
PASIVOS EXIGIBLES	4.910,6	3.797,3	77,3%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Inversión – diciembre 2018

El programa de más complejidad y mayor cantidad de recursos que maneja la Entidad es Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con una apropiación vigente de \$42.421,6 millones y una ejecución presupuestal de \$38.008,2 millones, equivalentes al 89.6%. Los conceptos de gasto más representativos de este programa son: VUR para reasentamientos de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, Relocalización de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, Decreto 457 de 2017 Vereditas y contratación de personal para apoyar las actividades propias del proyecto.

Los Proyectos: Mejoramiento de barrios presenta ejecución del 98.7% (10.568,6 millones), Titulación de predios y gestión de urbanizaciones con el 95,4% (9.517,9 millones) y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas con una ejecución del 100,0% (4.066,0 millones) respectivamente.

Con corte a 31 de diciembre, los programas para el Fortalecimiento Institucional orientados al mejoramiento de la eficiencia de la gestión de la entidad se ejecutaron \$10.700,3 millones, discriminados de la siguiente manera: Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción con una ejecución del 89,5% (883,6 millones), Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión con una ejecución del 99,9% (6.306,4 millones) y Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación con una ejecución del 67,9% (3.510,3 millones).

En cuanto a los giros se tuvo una ejecución del 70,27%, quedando un saldo por girar de \$20.341.251.521. Estos recursos se constituyen en Reservas Presupuestales para la vigencia 2019

Pasivos Exigibles: Los Pasivos Exigibles para la vigencia 2018 se constituyeron por valor de \$17.226,1 millones de los cuales \$4.060 millones pertenecen a la fuente 03– Administrados y cuentan con \$2.135, 1 millones de recursos disponibles en el presupuesto para el pago en esta vigencia, \$13.166,1 pertenecen a la fuente 01- Otros Distritos; para realizar el pago de estos pasivos se deben apropiar recursos de la presente vigencia, lo que implica hacer traslado presupuestal ante la SPD y SHD, lo cual se tramita a través de la oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

A 31 de diciembre del 2018, se tiene una ejecución del 44,03% de giros y liberaciones, quedando pendiente un saldo para la vigencia 2019 de \$9.640,6 millones:

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Tabla 4 Pasivos exigibles

Proyecto	Nombre del Proyecto	Total Saldo de Pasivos Exigibles 2017	Fuente de Financiación	Valor Por Fuente Financiación	Valor Girado a la fecha	Liberaciones	Saldo Final Por Girar
208	Mejoramiento Integral de Barrios	8.532.966.297	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	5.352.274.008	2.580.573.609	1.371.705.539	1.399.994.860
			03- Recursos Administ	3.180.692.289	968.731.435	2.211.960.854	0
471	Titulación de predios	298.920.039	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	298.920.039			298.920.039
7328	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas	35.369.363	01- Otros Distritos	35.369.363	34.324.263	1.045.100	0
3075	Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo	8.271.677.057	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	7.392.307.389	160.698.142	150.105.583	7.081.503.664
			03- Recursos Administrados	879.369.668	52.927.710	25.904.753	800.537.205
257	Fortalecimiento de la gestión de cartera Institucional	3.840.000	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	3.840.000		3.840.000	0
404	Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión	23.897.142	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	23.897.142	0	18.770.380	5.126.762
1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	242.413	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	242.413		242.413	0
Gastos de Funcionamiento		59.279.373	01- Otros Distritos	59.279.373	450.000	4.248.154	54.581.219
Total Inversión - Funcionamiento		17.226.191.684		17.226.191.684	3.797.705.159	3.787.822.776	9.640.663.749

Fuente: Informe de Pasivo Exigibles – diciembre 2018

2.1.3 Ejecución de reservas presupuestales

Con corte a 31 de diciembre de 2018 los montos definitivos de las reservas presupuestales de la Caja de la Vivienda Popular son de \$24.323,8 millones, con un porcentaje de giros realizados del 90,9%. Los gastos de funcionamiento representan una participación del 2,3% por valor de \$582,4 millones, registrando giros en un 100,0%. En cuanto a los gastos de inversión, se cuenta con unas reservas por un valor de \$23.741,4 millones, y con unos giros realizados del 90,7%, quedando un saldo por girar del 9,3%.

El saldo pendiente por girar en la vigencia 2018 es del 9,07%, por valor de \$2.072.540.150, lo que se constituye en Pasivos Exigibles para la vigencia 2019. (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gestión y Resultados, 2019)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Tabla 5 Ejecución de reservas presupuestales a diciembre 30 de 2018 (millones de \$)

CODIGO	NOMBRE RUBRO	Reservas Definitivas a diciembre 31/2018	Valor Girado a diciembre 31/2018	% de Giro	Saldo Por Girar
	FUNCIONAMIENTO	549,0	549,0	100,0%	0,0
	Servicios Personales	269,6	269,6	100,0%	0,0
	Gastos Generales	279,4	279,4	100,0%	0,0
	INVERSIÓN	22.304,2	20.231,7	90,7%	2.072,5
	DIRECTA	22.304,2	20.231,7	90,7%	2.072,5
3075-110	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	5.982,3	5.890,5	98,5%	91,8
208-134	Mejoramiento de Barrios	10.289,1	8.384,3	81,5%	1.904,8
471-134	Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	965,4	889,6	92,1%	75,8
7328-134	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	1.016,7	1.016,7	100,0%	0,0
943-185	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	84,3	84,3	100,0%	0,0
404-189	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	2.699,7	2.699,7	100,0%	0,0
1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	1.266,6	1.266,6	100,0%	0,0
	TOTAL RESERVAS	22.853,2	20.780,6	90,93%	2.072,5

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Reservas – diciembre 2018

Para conocer información más detallada sobre la ejecución presupuestal de la Caja de la Vivienda Popular durante la Vigencia 2018, hacen parte integral del presente informe los reportes oficiales generados en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, disponibles en los Siguietes Anexos:

Anexo 1. Ejecución Presupuestal General CVP a 31-12-2018

Anexo 2. Ejecución Reservas Presupuestales a 31-12-2018

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

2.2 ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros son preparados y presentados oportunamente por la Contadora de la Caja de la Vivienda Popular, quien los suscribe conjuntamente con el Representante Legal de la Entidad. Dichos estados financieros se publican en la página web de la entidad y se incluyen como anexos al presente informe de Rendición de Cuentas, incluyendo los estados contables 2017 para la comparación respectiva.

Los siguientes anexos hacen parte integral del presente informe, en lo relacionado con estados financieros de la CVP:

Anexo 3. Estados de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018.

Anexo 4. Estados de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018

Anexo 5. Estado de Resultados del 01 de enero a 31 de diciembre de 2018

Anexo 6. Notas de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.

Anexo 7. Estados Contables 2017

Para obtener más información sobre aspectos financieros de la CVP; favor dirigirse al siguiente enlace web:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



3. CUMPLIMIENTO DE METAS.

3.1 PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

El seguimiento al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo y metas de Proyecto a cargo de la Caja de Vivienda popular se realiza y reporta de manera oficial a través del Aplicativo del Aplicativo SEGPLAN (Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.)

La Caja de la Vivienda Popular ejecuta su presupuesto anual de inversión a través de Siete Proyectos de Inversión a saber:

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: 3075 – REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.**

OBJETIVO: Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre; de igual forma, contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

Pilar: 01 - Igualdad de calidad de vida

Programa: 04 – Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Proyecto Estratégico: 110 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos.

Ejecución de metas del proyecto de inversión



Tabla 6 Informe de seguimiento proyecto de inversión 3075

Meta Proyecto de Inversión 2016 - 2020	Prog. 2018	Ejec. 2018	Indicador
1. Reasentar 4.000 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	832	255	30%
2. Asignar 1.428 Valor Único de Reconocimiento (VUR) a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	330	319	97%
3. Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía Decreto 511 de 2010.	41	42	102%
4. Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamiento seleccionen vivienda	351	285	81%
5. Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria	100%	100%	100%
6. Atención al 100% de las familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	100%	100%	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31- Dic-2018



Ilustración 2 Entrega de apartamentos en Conjunto Residencial Icaro – Localidad de Usme (octubre a diciembre de 2018) Proyecto 3075.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

▪ PROYECTO DE INVERSIÓN: 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS.

OBJETIVO: Mejorar la Infraestructura en espacios públicos a Escala Barrial en los Territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat.

Contribuir con el mejoramiento de la Infraestructura en espacio público a Escala Barrial en los Territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, por medio de procesos de renovación y desarrollo urbano dentro de los cuales se encuentran reparaciones locativas, adecuación y ampliación de salones comunales, construcción de escaleras, vías peatonales, senderos y alamedas en barrios que colindan con los cerros orientales, además de la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el alcalde.

Pilar: 02 - Pilar Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 7 Informe de seguimiento proyecto de inversión 208

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2018	Ejec. 2018	Indicador Acum.
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacio Público a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100%	47%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacio Público a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100%	36%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2018.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Ilustración 3 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 208



La ingeniería Civil desarrollada en la construcción de las escaleras prolongadas en la localidad de Usme en el barrio Compostela.



Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

El corredor vial construido (conformado por 13 segmentos viales – CIV) en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.



Las vías construidas en Villa Nidya en la localidad de Usaquén



**Salón comunal reparado en la localidad de Usme, en el barrio San Luis
(20 salones en total reparados de manera locativa)**

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

▪ PROYECTO DE INVERSIÓN: 471 - TITULACIÓN DE PREDIOS

OBJETIVO: Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de, cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Pilar: 02 – Democracia Urbana

Programa: 14 – Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones integrales del Hábitat

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 8 Informe de seguimiento proyecto de inversión 471

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2018	Ejec. 2018	% Ejec.
Titular 10.000 predios	2.500	2.500	100%
Entregar 9 zonas de cesión	1	1	100%
Hacer el cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	1	0	0%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2018

Ilustración 4 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 471



Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular



- **PROYECTO DE INVERSIÓN: 7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL**

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

Código: 28-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Pilar: 02 – Democracia Urbana

Programa: 14 – Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones integrales del Hábitat

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 9 Informe de seguimiento proyecto de inversión 7328

Meta Proyecto de Inversión 2016 - 2020	Prog. 2018	Ejec. 2018	Indicador
❖ Realizar 34.250 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	11.450	11.678	102%
❖ Realizar 8.610 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	350	361	103%
❖ Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	82	82	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2018

Ilustración 5 Registros fotográficos de algunas intervenciones Proyecto No. 7328

Antes



Después



Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Antes



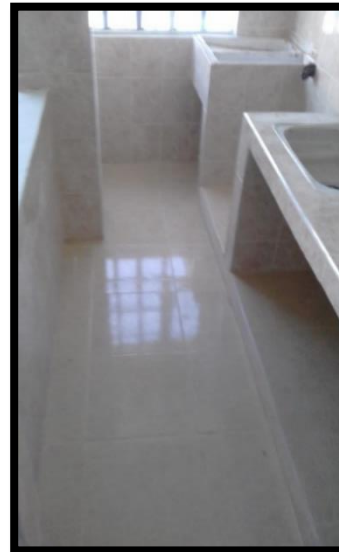
Después



Antes



Después



Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.**

OBJETIVO: Fortalecer en la entidad la cultura de la transparencia, la probidad y la ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de lo(a)s servidore(a)s en un entorno virtuoso.

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 42 – Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Proyecto Estratégico: 185 - Fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 10 Informe de seguimiento proyecto de inversión 943

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programado 2018	Ejecutado 2018	% Ejecución
1. Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones.	100%	100%	100%
2. Implementar el 100% del plan de acción de Servicio a la Ciudadanía	100%	100%	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2018

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.**

OBJETIVO: Fortalecer en la entidad una cultura orientada a la calidad, a través de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el desarrollo de estrategias de difusión y capacitación que permitan elevar las capacidades de los servidores de la CVP, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 43 – Modernización Institucional

Proyecto Estratégico: 189 - Modernización Administrativa

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 11 Informe seguimiento proyecto de inversión 404

eta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2018	Ejec. 2018	% Ejec.
1. Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción	100%	100.0%	100.0%
2. Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	100%	100.0%	100.0%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2018

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: 1174 – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gestión y Resultados, 2019)**

OBJETIVO: Fortalecer, innovar e integrar los sistemas información en la entidad, que permitan tener datos con calidad, oportunidad y confiabilidad; garantizando información y comunicación para la toma de decisiones gerenciales, dentro una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral.

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 44 – Gobierno y ciudadanía digital

Proyecto Estratégico: 192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla 12 Informe de seguimiento proyecto de inversión 1174

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2018	Ejec. 2018	% Ejec.
Implementar el 100% del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas de información	100%	99.90 %	99.90 %

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-diciembre 2018

El seguimiento al Plan de Acción respectivo para el cumplimiento de las Metas PDD y Metas de Proyecto, se puede consultar de manera detallada en los siguientes anexos:

[Anexo 8. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Inversión](#)

[Anexo 9. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Gestión](#)

[Anexo 10. Seg. Plan de Acción SEGPLAN Componente Territorialización](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Así mismo, para consultar de manera más detallada el análisis sobre el cumplimiento de metas, se puede consultar el Informe de Gestión y Resultados 2018 disponible en el Anexo indicado a continuación:

Anexo 11. Informe de Gestión y Resultados 2018.

De igual manera, las áreas de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, publican permanentemente en la página web las últimas versiones de los proyectos de inversión en ejecución.

Para consultar la **formulación de los proyectos en Ejecución**, dirigirse al siguiente vínculo web:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/proyectos-de-inversion>

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



4. GESTIÓN

A continuación se presentan algunos aspectos relevantes en materia de gestión de la CVP, según los lineamientos de contenido del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Veeduría Distrital.

Sin embargo, para mayor profundidad en la información, es posible revisar el Anexo indicado a continuación:

Anexo 12. Informe de Gerencia 2018.

4.1 INFORMES DE GESTIÓN

4.1.1 INFORME DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Gestión realizada desde la Oficina Asesora de Planeación:

- a) Con el fin de cumplir los requerimientos del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, se efectúan las revisiones y publicaciones de las diferentes Herramientas de Gestión de la Entidad.
- b) Se realizan planes de trabajo con los servidores públicos de la entidad, para dar inducción sobre los temas del Sistema de Gestión de Calidad y las Normas que lo integran.
- c) Sensibilizaciones realizadas en todas las áreas de la Caja de la Vivienda Popular, para explicar los Subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión.
- d) Revisión, ajustes y aprobación de los documentos que componen el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, remitidos por las diferentes áreas de la Entidad, actualizando la información en la carpeta de calidad (caracterizaciones, procedimientos, manuales, instructivos, formatos).
- e) Sensibilización de los Sistema Integrado de Gestión – Subsistemas, a todos los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular.
- f) Capacitación a los responsables de procesos, sobre el diligenciamiento de las herramientas de gestión, definidas para evaluar el logro de los objetivos de la entidad.
- g) Taller en formulación de planes de mejoramiento y análisis de causa raíz
- h) Inducciones y Reinducciones efectuadas durante toda la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- i) Sensibilizaciones sobre:
- j) Cambios de la Norma ISO 9001:2015 (Norma en la cual la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra certificada)
- k) Código de Integridad
- l) Transparencia
- m) Responsabilidad Social
- n) Gestión Ambiental – Emergencia Sanitaria – Gestión de Residuos
- o) Metodología de Gestión de Riesgos
- p) Indicadores
- q) Entre otras múltiples actividades desarrolladas para continuar fortaleciendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión. (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gestión y Resultados, 2019)

4.1.2 TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Transparencia por Colombia, efectuó la Auditoria para otorgar la Calificación del Índice de Transparencia Bogotá, en el cual La Caja de la Vivienda Popular, **obtuvo un resultado de 76.5, ubicándonos en los 5 primeros lugares en el ranking**, de 34 evaluadas, lo cual denota un Logro para la entidad - Transparencia en la Gestión.

Para este Logro, la Oficina Asesora de Planeación, gestionó la información con todas las áreas de la entidad, publicando así lo requerido en la página web de la Caja de la Vivienda Popular, acorde a los ítems establecidos en la Evaluación de Transparencia.

Con lo anterior se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Los resultados de la Evaluación del Índice de Transparencia fueron socializados a todos los niveles de la Caja de la Vivienda Popular.

En aras de continuar cumpliendo con los Lineamientos de la Ley de Transparencia, desde la oficina Asesora de Planeación se requiere a todas las Direcciones Misionales, que para los Encuentros con la Ciudadanía y/o La Rendición de cuentas, (Foro de inicio, inicio de obra - tramos, entregas, entre otros), se haga entrega del Informe de Gestión corto y en lenguaje claro (Firmado por el Jefe de la Dirección Misional), el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, y cada uno de sus soportes. La Oficina Asesora de Planeación, valida el contenido y remite

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

posteriormente a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para su publicación en la página web de la entidad.

Las Rendiciones de Cuenta permanentes - Encuentros con la Ciudadanía, son una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la Transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público.

Los informes suministrados deben incluir la siguiente información pública:

1. Objetivo de la misional
2. Cifras de ejecución presupuestal
3. Avances en la gestión de los proyectos
4. Avances en el logro de metas de la misional
5. Registros fotograficos (Avalados con el Permiso para uso de imagen)
6. Presentación
7. Listados de Asistencia (Documento adjunto)

Con lo citado, damos Cumplimiento al Plan Anticorrupción, en su componente 3:

- Encuentros con la Ciudadanía y/o Rendición de cuentas, en el cual plantea " Evaluar los escenarios o eventos de participación ciudadana a través de los(as) ciudadanos(as) ", debe hacerse el ejercicio para mantener el registro de la actividad - Formato (208-PLA-Ft-58) de evaluación encuentro con la ciudadanía y/o Rendición de cuentas. (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gestión y Resultados, 2019)

4.1.3 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Actualmente la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una planta de personal de carácter permanente conformado por setenta (70) empleos y una temporal compuesta por noventa y nueve (99) empleos de los cuales actualmente se encuentran provistos cincuenta (50). La planta temporal fue creada mediante el Acuerdo 006 de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la entidad, en su totalidad la entidad cuenta con un total de ciento sesenta y nueve (169) empleos, con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones asignadas en el marco de las

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

normas nacionales y distritales sobre la materia, y los planes y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”.

Proceso de capacitación:

El objetivo específico es formular y desarrollar el plan estratégico de Talento Humano.

Se busca fortalecer la gestión de la Entidad a través de un talento humano comprometido que contribuya a la eficiencia, eficacia y efectividad administrativa y al cumplimiento de las metas institucionales al servicio de la población que atiende y que se encuentra en alto riesgo.

Inducción:

El propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, el cual señala en su artículo séptimo la obligatoriedad de realizar programas de inducción y reinducción.

Durante la vigencia de 2018 la Subdirección Administrativa ha llevado a cabo el programa de inducción con el cual busca fortalecer el conocimiento de los servidores de la entidad con respecto al funcionamiento de la misma.

Plan Institucional de Capacitación:

Se encuentran en ejecución las capacitaciones definidas en el plan de trabajo del presente año, abarcando las temáticas de: Planeación y Seguimiento, Procesos de Mejoramiento, Derechos Humanos, Avalúos Comerciales, etc., descritos a continuación y que buscan fortalecer el mejoramiento personal y profesional.

El Plan de Capacitación fue aprobado mediante Resolución No. 2202 del 01 de junio de 2018.

En tal sentido se registró en el programa SI CAPITAL, modulo contratos los estudios previos y anexo técnico para la firma del Contrato No. 533-2018 con la UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSE DE CALDAS”, que tiene como objeto: “Prestación de servicios para la implementación del Plan Institucional de Capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencias, cursos, en procura del fortalecimiento institucional”.

Bienestar Laboral:

Conjuntamente con la Comisión de Personal aprobado el plan de Bienestar Laboral y mediante Resolución 1642 del 22 de marzo de 2018.

Código: 2016-0420-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

El programa de Bienestar Social e Incentivos para el 2018, se propuso buscar responder a las necesidades y expectativas del personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, para esto se desarrollaron las siguientes actividades:

- Jornada de integración del Día de la Mujer
- Reconocimiento a las secretarias
- Se conmemoró el cumpleaños número 76 de la CVP el 04 de abril de 2018, con una jornada de integración cultural con el fin de mejorar el clima laboral, en las instalaciones de Compensar en el cual se realizó un Stand Comedy.
- Se tramitó y pagó el auxilio de los funcionarios convencionados y se expidió la Resolución 1459 del 28 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se ordena el pago de auxilio de Estudios a los Trabajadores y/o hijos de los trabajadores de la Caja de la Vivienda Popular” por valor de \$3.879.630.
- Se realiza el pago de auxilio de estudio.
- Con el fin de dar cumplimiento la Resolución 1512 del 2014, “Por la cual se reglamenta el Sistema de estímulos de la Caja de la Vivienda Popular se eligieron los mejores empleados de carrera administrativa a los cuales se les entregó un bono de turismo por ochocientos mil pesos (\$800.000) m/cte.

Se registró en el programa SI CAPITAL, modulo contratos los estudios previos y anexo técnico para la firma del contrato No. 500-2018 con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR que tiene como objeto: “Contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios, sede social, salones y demás actividades de bienestar, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)”. (Caja de la Vivienda Popular, Informe de Gerencia, 2019)

4.1.4 INDICADORES DE GESTIÓN

La Caja de la Vivienda Popular aplica una batería de indicadores de gestión en sus diferentes programas y proyectos. En el Anexo 13 que hace parte integral del

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

presente informe es posible consultar el detalle de los resultados obtenidos en los 32 indicadores más relevantes para la Entidad.

Anexo 13 Indicadores de Gestión CVP 2018.

4.2 ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan los entes de control que vigilan a la Caja de la Vivienda Popular con los respectivos mecanismos de supervisión, notificación y vigilancia.

- Procuraduría General de la Nación

Objeto de Control: Vigilancia de la conducta de quienes ejercen funciones públicas. Protección de los derechos humanos.

Tipo de Control: Disciplinario

Enlace: Sitio web Procuraduría General de la Nación

- Concejo de Bogotá D. C.

Objeto de Control: Ejercicio de las funciones y competencias de la entidad.

Tipo de Control: Político

Enlace: Concejo de Bogotá D.C.

- Contraloría de Bogotá D.C.

Objeto de Control: Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos de los que dispone la entidad. Costos ambientales.

Tipo de Control: Fiscal

Enlace: Contraloría de Bogotá D.C.

Informes Contraloría de Bogotá.

- Personería de Bogotá D.C.

Objeto de Control: Vigilancia de la conducta de quienes ejercen funciones públicas.

Tipo de Control: Disciplinario

Enlace: Personería de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- Veeduría Distrital

Objeto de Control: Mejora de la gestión en los organismos y entidades del Distrito Capital. Cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público.
Tipo de Control: Preventivo
Enlace: Veeduría Distrital

- Defensoría del Pueblo

Objeto de Control: Promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. Orientación e instrucción a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos.
Tipo de Control: No es instancia de control.
Enlace: Defensoría del Pueblo

Para más información sobre entes de control que ejercen vigilancia sobre la Caja de la Vivienda Popular, favor dirigirse al siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/entes-de-control-y-mecanismos-de-supervisi%C3%B3n>

De igual manera, para consultar los informes, tanto de Auditoría Externa como Interna, favor dirigirse al siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



5. CONTRATACIÓN

5.1 PROCESOS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

La Caja de la Vivienda Popular adelanta sus procesos de contratación dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas aplicables.

En la Tabla No. 6 se presenta un resumen de la contratación realizada por la CVP en la vigencia 2018.

Tabla 13 Contratación Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2018.*

Rendición de cuentas - Contratación Caja de la Vivienda Popular						
Modalidad de contratación	Cantidad de Contratos	Valor Adjudicado	Estado			
			Ejecución	Terminado	Resciliado	Liquidado
Concurso de méritos	2	\$ 1.039.731.709	2	0	0	0
Contratación directa	714	\$ 26.489.603.855	65	619	2	28
Licitación pública	10	\$ 8.166.937.461	10	0	0	0
Mínima cuantía	17	\$ 143.786.679	6	10	0	1
Selección abreviada menor cuantía	5	\$ 361.113.350	2	3	0	0
Selección abreviada subasta inversa	7	\$ 652.288.188	3	4	0	0
Selección abreviada Acuerdo marco de precios	7	\$ 1.868.729.109	3	4	0	0
Total	762	\$ 38.722.190.351	91	640	2	29

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa y CID. Caja de la Vivienda Popular.

* No incluye valor ejecutado por conceptos tales como: Asignación de Valor Único de Reconocimiento – VUR, Relocalización, compra de predios, pagos de planta temporal, pagos de facturas y servicios públicos domiciliarios.

Las características complementarias a la gestión contractual de la Entidad se encuentran publicadas, y pueden ser consultadas en línea por internet a través de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

los siguientes enlaces: (información actualizada por contrato, objeto, cuantía, estado, número del proceso, cronograma, etc.)

SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Tienda Virtual del Estado Colombiano:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=caja%20de%20vivienda%20popular&tool=&date_to&date_from

SECOP I:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Igualmente, en relación con los procesos y gestión contractual 2018, se incluye el Plan Anual de Adquisiciones 2018, el cual puede ser consultado en el siguiente Anexo:

Anexo 14. Plan Anual de Adquisiciones CVP 2018.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



6. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

6.1 CAMBIOS EN EL SECTOR O EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

6.1.1 PROBLEMÁTICA SOCIAL

1. Informalidad de la propiedad.
2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano.
3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural
4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo.

6.1.2 POLITICA PUBLICA

- Política Distrital Integral de Hábitat

6.1.3 ACCIONES, RESULTADOS Y OBSERVACIONES

1. Informalidad de la propiedad:

Acciones:

- a) Identificación del estado de titularidad de los predios, incluyendo su estado técnico, jurídico y fiscal.
- b) Socialización con la comunidad sobre el proceso de titulación y la estrategia a utilizar para obtener el título de propiedad de los predios que habitan.
- c) Acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias que ocupan los predios priorizados en el proceso de Titulación.
- d) Entrega del título de propiedad producto del proceso de titulación, debidamente registrado en la oficina de instrumentos públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Resultados en la transformación de la problemática:

El proceso de titulación adelantado por la Caja de Vivienda Popular durante la vigencia 2018 permitió que 2500 familias (8.000 personas aproximadamente) tengan acceso a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad.

De este total, el 83% se realizó mediante la cesión a título gratuito de bienes fiscales. 6% corresponde a la titulación lograda mediante proceso notarial (escrituración, mediación, sucesión), 6% a la transferencia de dominio y 5% restante a la conseguida mediante procesos judiciales de pertenencia.

Las acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas consistieron en realizar jornadas de concientización puerta a puerta, instruyendo a los poseedores de predios sobre las ventajas que ofrece la legalización de sus títulos (consolidación del patrimonio familiar, seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, reforzamiento del sentido de pertenencia de las familias, incentivación del ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real) y poniendo a su disposición el apoyo técnico que brinda la Dirección de Titulaciones con tal fin.

El reconocimiento del derecho a la vivienda digna contribuye a la disminución de conflictos y contribuye a la construcción de convivencia ciudadana. Además, consolida el patrimonio de las familias, valoriza las propiedades entre un 20% y un 30%, produce seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, refuerza el sentido de pertenencia de las familias, e incentiva el ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real.

Observaciones:

Teniendo en cuenta que la mayor informalidad predial se centra en bienes privados, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación adelantó gestiones interadministrativas con la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como con Corabastos y las Juntas de Acción Comunal, tendientes a posibilitar la mutación de la ruta de saneamiento predial de carácter judicial a una de naturaleza administrativa, con el fin de transformar los predios privados en bienes fiscales y así entregar el título de manera gratuita y de manera masiva.

El fruto de dicha gestión comenzó a verse reflejado con la gestión del Decreto 211 de 2018 “Por medio del cual se autoriza a la Caja de la Vivienda Popular para la

Código: 2018-0420-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

adquisición del derecho real de dominio de algunos bienes inmuebles, y se dictan otras disposiciones” el cual permitió titular 1469 predios durante el 2018.

De igual manera, se logró la transferencia a título gratuito del barrio la Playa Sector I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se titularon 315 predios.

La población está calculada aplicando el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37).

2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano

Acciones:

- a) Definición de áreas de intervención Integral, a través de la priorización en las mesas de mejoramiento integral, lideradas por la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), como resultado de la focalización en los Territorios Con Oportunidad.
- b) Realizar la planeación estratégica de los recursos disponibles en el Proyecto de Inversión 208 para ser ejecutados a través del Proceso de Mejoramiento de Barrios y gestionar la concertación de planes (financieros, operativos, y de gestión);
- c) Desarrollar el procedimiento de previabilidad a las oportunidades de intervenciones en espacio público a escala barrial identificadas por la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaria Distrital del Hábitat;
- d) Participar activamente en la priorización con la Secretaria Distrital del Hábitat, de las intervenciones a ejecutar, los territorios a intervenir y la asignación de los recursos;
- e) Proyectar los estudios previos y el análisis de mercados para proyectar los pliegos y condiciones y anexos técnico, Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), y Social para el suministro de servicios y productos de manera externa.
- f) Ejecutar los procesos de Elaboración de Estudios y Diseños de infraestructura en espacio público a escala barrial con la contratación de terceros/contratistas/proveedores.
- g) Ejecutar los procesos de construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial con la contratación de terceros/contratistas/proveedores.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- h) Acompañar a la comunidad durante la elaboración de estudios y diseños y/o la ejecución de la construcción de las obras.
- i) Ejercer el seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras recibidas a satisfacción por la Dirección de Mejoramiento de Barrios y entregadas a la comunidad para su uso.
- j) Realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación a la gestión administrativa y operativa de los recursos del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios.
- k) Mejorar el Proceso de Mejoramiento de Barrios y su modelo operacional misional.

Resultados en la Transformación de la Problemática:

Durante la vigencia 2018 se ejecutaron 20 reparaciones locativas en salones comunales, 31 segmentos viales y 3 escaleras prolongadas, logrando beneficiar a 2.137 ciudadanos aproximadamente de las localidades Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Usaquén. Estos proyectos de infraestructura urbana propician la interacción de los ciudadanos en espacios libres y seguros, promoviendo su uso adecuado, desarrollando procesos de apropiación del espacio público entendiéndose como la propiedad de todos.

Es así como a través de estos proyectos, además de lograr el embellecimiento de la ciudad, genera un espacio público que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, facilita la interconexión entre barrios y localidades, disminuyendo así los tiempos de desplazamiento.

Así mismo dentro de la presente vigencia se efectuó la contratación para la realización de estudios diseños y construcción de 9 segmentos viales ubicados en el sector denominado la Mariposa en la localidad de Usaquén y la construcción de 17 sectores viales ubicados en las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Ciudad Bolívar, y Usme.

Observaciones:

El cálculo de la población incluye los Ciudadanos que indirectamente se ven beneficiados con la ejecución de las obras entregadas.

3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural

Acciones:

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- a) Visitas de caracterización y convocatoria a hogares identificados para acceder al programa de mejoramiento de vivienda en condición de habitabilidad.
- b) Realizar los cruces de sistemas de información Fonvivienda, IGAG y el registro de seguimiento de los filtros de viabilidad con SDHT.
- c) Elaborar las Viabilidades en el Sistema de Información Geográfica.
- d) Elaborar las viabilidades DATA de hogares inscritos en el programa.
- e) Elaborar las viabilidades jurídicas de hogares inscritos en el programa.
- f) Radicar ante Secretaría Distrital del Hábitat los diagnósticos generales en ejecución del convenio 575 de 2017.
- g) Realizar visitas técnicas y sociales de seguimiento a las obras en ejecución.
- h) Revisar, presupuestos, pólizas y contratos de obra presentados por la interventoría y oferentes para anticipos.
- i) Realizar foros de cierre de obrar a la comunidad.
- j) Revisar y avalar la documentación presentada por los oferentes, para solicitar la liquidación por proyecto.
- k) Elaborar fichas de valoración social de caracterización del programa de mejoramiento de vivienda (Inicial).
- l) Elaborar fichas de valoración social de percepción de obra del programa de mejoramiento de vivienda (Final).
- m) Atender las solicitudes para asistencia técnica de trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción en el periodo.
- n) Elaborar las viabilidades en el Sistema de Información Geográfica y/o Jurídicas requeridas para inicio de trámite de licencia.
- o) Realizar visitas a predios correspondientes y elaborar los levantamientos arquitectónicos resultado de las visitas del periodo.
- p) Elaborar los peritajes arquitectónicos y/o estructurales para los tramites de reconocimiento.
- q) Elaborar las fichas de caracterización social de la familia producto de las visitas a los predios en el periodo.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- r) Realizar las propuestas de diseños y socializar los anteproyectos arquitectónicos en el período correspondiente.
- s) Radicar ante curadurías los documentos necesarios para el trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción requeridos.

Resultados en la transformación de la problemática:

932 hogares vulnerables que requieren mejorar sus viviendas de estratos 1 y 2, recibieron visitas de asistencia técnica, jurídica y social a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda, para ser postulados por la SDHT al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Como resultado de estas visitas, la Caja de la Vivienda Popular, en el marco de la ejecución de actividades del convenio 575 de 2017, entregó a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), 865 diagnósticos individuales en los siguientes territorios priorizados por la SDHT: Bosa la Libertad (117); Tibabuyes Bilbao -Suba (115); Buenavista - Usaquén (122); Ciudad de Cali - Kennedy (29); Centro Alto - Santa Fe (257); Cerros Nororientales - Usaquén (76); Lomas - Rafael Uribe (22) y Usminia - Usme (122).

De igual manera, por sugerencia de la SDHT, en el marco del convenio 575 de 2017, se entregaron 67 diagnósticos pertenecientes a territorios incluidos en el convenio 496 de 2016 que hacen parte de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento IIM Alto Fucha, Borde Soacha y Borde Rural, los cuales corresponden a familias que habían entregado la documentación luego de finalizadas las actividades de campo.

La ejecución de las obras de mejoramiento en estos hogares permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto y garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna, disminuyendo los factores que hacen que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos.

86 hogares de las localidades más vulnerables del Distrito Capital, como son: Ciudad Bolívar, donde se encuentra la gran mayoría, Bosa, San Cristóbal, Suba y Usme, se beneficiaron con las obras de mejoramiento de vivienda correspondiente a los subsidios de mejoramiento de vivienda asignados en el año 2015, que se encuentran en ejecución hasta la fecha. Con el fin de verificar las exigencias arquitectónicas y estructurales concertadas inicialmente para salvaguardar el derecho a la vida de quienes habitan las viviendas y garantizando su derecho a una vivienda digna, la Caja de la Vivienda Popular realizó 361 visitas de supervisión técnica y social a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda, a través de

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

las cuales se inspeccionó la calidad de los trabajos adelantados, el tiempo de ejecución, la satisfacción del beneficiario, así como la labor de la interventoría, entre otros aspectos.

La entidad realizó el acompañamiento a 82 hogares en el proceso de radicación de sus proyectos para la expedición de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento de edificación ante las curadurías urbanas, el cual facilitó la interacción entre la población beneficiada y las curadurías urbanas de la ciudad, con el fin de que se pueda ejercer un control posterior a la expedición de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento, desde la entidad, en pro del desarrollo de construcciones seguras.

La distribución de los proyectos radicados por localidad es la siguiente:

- Ciudad Bolívar: 28
- Usme: 26
- Rafael Uribe Uribe: 11
- San Cristóbal: 9
- Bosa: 2
- Suba: 2
- Usaquén: 2
- Kennedy: 1
- Santa Fe: 1

Observaciones:

Teniendo en cuenta que la meta se encuentra en términos de asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares vulnerables, para la magnitud de la población atendida o población meta se aplica el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37)

La población beneficiada reportada corresponde a la identificada en las fichas de caracterización realizadas, por lo que es posible que existan rezagos en el reporte de la información.

4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo

Acciones:

a) Realizar la apertura del expediente de las familias que ingresan al programa de reasentamientos

Código: 200-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- b) Realizar el estudio de documentos
- c) Realizar Contrato de cesión predio en Alto Riesgo
- d) Realizar la Escritura del Predio en Alto Riesgo
- e) Realizar el Acta de entrega del predio en alto riesgo
- f) Realizar Actas de verificación de traslado de las familias
- g) Realizar Actas de Entrega de Alternativa Habitacional a las familias
- h) Girar recursos asociados a Valor Único de Reconocimiento (VUR)
- i) Acompañar a las familias en la Selección de vivienda
- j) Solicitud de avalúos de predios en alto riesgo.
- k) Proyectar Resoluciones Adquisición de Mejoras vía Decreto 511 de 2010 con CRP.
- l) Realizar las visitas de caracterización social y técnica en el predio Vereditas

Resultados en la transformación de la problemática:

Como resultado de la gestión realizada por la Dirección de Reasentamientos, durante la vigencia 2018 se logró salvaguardar el derecho a la vida de aproximadamente 816 integrantes de los 255 hogares ubicados en las localidades de: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, que se encontraban en situación de alta vulnerabilidad y que fueron reubicados en alternativas habitacionales legales, económicamente viables, técnicamente seguras y ambientalmente salubres.

De igual manera se benefició a 1021 personas de los 319 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, a través de la entrega del Valor Único de Reconocimiento (VUR) de sus viviendas, el cual les permite acceder a una solución de vivienda de reposición, ofrecida por el mercado inmobiliario, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica, jurídica y económica, expedida por la Caja de la Vivienda Popular.

Por otra parte, producto del estudio de documentos adelantado por la Caja de la Vivienda Popular, se identificaron los usuarios que cumplieron los requisitos para acceder al proceso de adquisición de predios que adelanta la entidad, a través del

Código: 2018-0420-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

cual se benefició a los propietarios de 42 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme los cuales fueron priorizados por el IDIGER, mediante Decreto 511 de 2010.

A través de los recorridos inmobiliarios organizados por la entidad y del constante acompañamiento y asesoría realizado durante la vigencia 2018, se logró beneficiar aproximadamente a 902 integrantes de los 285 hogares a través de la selección de una alternativa habitacional definitiva en los proyectos Ícaro, Arboleda Santa Teresita, Arborizadora Cra.38 Mz. 55, Torres de San Rafael II, La Casona, San Miguel II y en vivienda usada.

De igual manera a través de la modalidad de Relocalización Transitoria, la entidad benefició mensualmente a un promedio de 865 hogares, los cuales se encontraban afectados por emergencias o riesgos inminentes, con el fin de proteger su vida hasta brindarles una solución definitiva a su condición de riesgo. Estos hogares se encontraban ubicados principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Santa Fé, Usme, Rafael Uribe Uribe y Suba.

En el marco del Decreto 457 de 2017, “Por el cual se crea e implementa el programa de acompañamiento para la mitigación de las acciones derivadas de la recuperación del predio denominado VEREDITAS, ubicado en la localidad de Kennedy”, la Dirección de Reasentamientos adelantó actividades de acompañamiento social, técnico, financiero y jurídico, mediante visitas sociales y técnicas para beneficiar a las familias de 143 ocupantes del área durante la vigencia 2018. Como resultado del proceso durante la vigencia 2018 se asignó el instrumento financiero a 131 ocupantes que cumplieron los requisitos establecidos en la norma.

Observaciones:

Para calcular la magnitud de la población atendida o población meta se aplica el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37)

Si bien, en el transcurso de la vigencia 2018, la Caja de la Vivienda Popular centró todos sus esfuerzos en garantizar que las familias ubicadas en zonas de alto riesgo fueran reasentadas de manera definitiva, se presentaron retrasos en el cumplimiento en los cronogramas por parte de los oferentes de algunos proyectos, por motivos directamente relacionados con instalación de servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas de servicios públicos de Bogotá, demora en la expedición de los permisos de ocupación a cargo de las Alcaldías Locales (Usme

Código: 200-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

y San Cristóbal y Ciudad Bolívar) y la emisión de los certificados de existencia y habitabilidad.

La entidad continúa realizando el seguimiento permanente al cumplimiento de los cronogramas de los proyectos propios y con oferentes privados de forma tal que una vez se entreguen los proyectos, se suscribirán las actas de entrega con las familias que tienen selección de vivienda. (Caja de la Vivienda Popular, Balance Social CBN-0021, 2019)

Para ahondar más en el tema, favor revisar el siguiente anexo:

Anexo 15. Balance Social CVP 2018.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

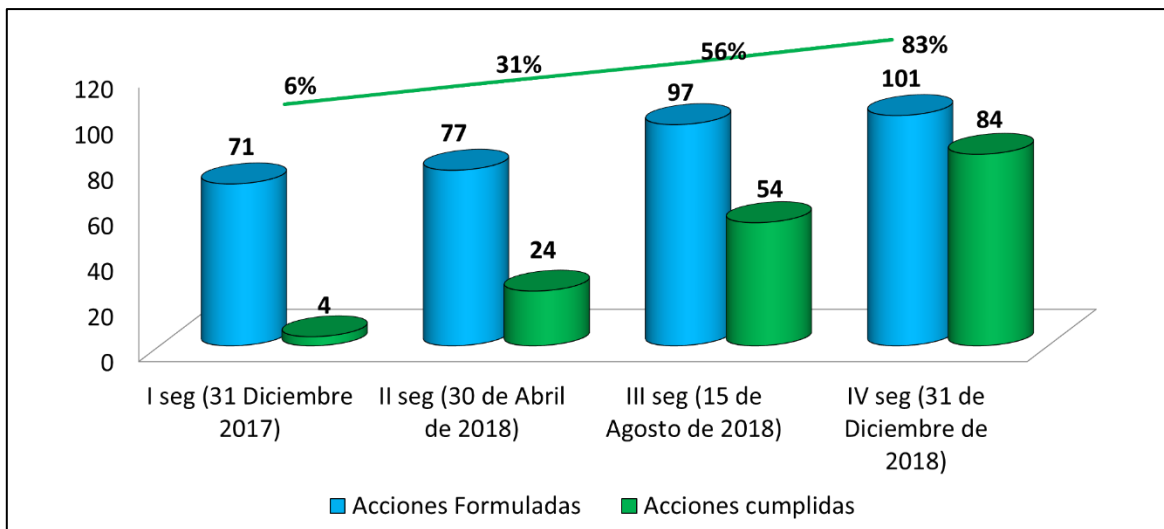


7. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

7.1 PLANES DE MEJORA

De acuerdo con las facultades constitucionales, la Ley 87 de 1993 donde se instituye el ejercicio del control interno en las entidades, la Ley 42 de 1993, el Decreto 1421 de 1993, Resoluciones Reglamentarias 069 de 2015 y 012 de 2018 expedidas por la Contraloría de Bogotá y dando cumplimiento al Decreto 648 de 2017, el cual en su artículo 2.2.21.4.9 informes, establece en el literal i. “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías”, la Asesoría de Control Interno realizó el cuarto seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2018 con corte a 31 de diciembre de 2018, en el cual se destacan los avances de la CVP en el cumplimiento de las Acciones de Mejora.

Gráfica 5 Dinámica Acciones de Mejora - Plan de Mejoramiento Contraloría CVP 2018



Fuente: Asesora Control Interno Caja de la Vivienda Popular.

Para consultar información más detallada respecto a los Planes de Mejoramiento de la Entidad para el año 2018, es posible revisar los Anexos indicados a continuación:

Anexo 16. Plan de Mejoramiento Contraloría 2018

Anexo 17. Informe 4to Seguimiento Plan Mejoramiento Corte 31-12-2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Igualmente, para consultar los informes de períodos anteriores de la Vigencia 2018 y los correspondientes a vigencias anteriores, es posible hacerlo a través del siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=planes-de-mejoramiento>

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular
REFERENCIAS

Caja de la Vivienda Popular. (Enero 2019). *Balance Social 2018 CBN-0021*. Bogotá.

Caja de la Vivienda Popular. (Febrero 2019). *Informe cuarto seguimiento plan de mejoramiento institucional 2018*. Bogotá.

Caja de la Vivienda Popular. (Enero 2019). *Informe de Gerencia 2018*. Bogotá.

Caja de la Vivienda Popular. (Enero 2019). *Informe de Gestión y Resultados 2018*. Bogotá.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**